

Bogotá D.C, febrero de 2025

Honorable Senador  
**EFRAÍN CEPEDA**  
Presidente del Senado de la República

**Asunto:** Manifestación de impedimento.

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución, los artículos 291 y 292 de la Ley 5a de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista y la Ley 2003 de 2019, pongo a disposición de la Plenaria del Honorable Senado de la República la decisión frente a la existencia de un posible impedimento para la discusión y aprobación del Proyecto de Ley orgánica número 037 de 2023 Senado – Acumulado con el proyecto de Ley número 090 de 2023 Senado “*Por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales*”. Lo anterior, dado que el mismo podría afectar a familiares dentro de los grados de consanguinidad previstos en la Constitución y la Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, someto a discusión la presente manifestación.

Cordialmente,



**JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO**  
Senador de la República